



2024/2936

26.11.2024

**DECISIÓN (PESC) 2024/2936 DEL CONSEJO
de 25 de noviembre de 2024**

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/1894 relativa a la adopción de medidas restrictivas
habida cuenta de las actividades de perforación no autorizadas de Turquía en el Mediterráneo oriental**

El Consejo de la Unión Europea,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 11 de noviembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/1894 ⁽¹⁾.
- (2) El Consejo ha revisado las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2019/1894. De dicha revisión se deriva que se deben prorrogar dichas medidas hasta el 30 de noviembre de 2025.
- (3) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2019/1894 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 8 de la Decisión (PESC) 2019/1894 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 8

La presente Decisión será aplicable hasta el 30 de noviembre de 2025 y estará sujeta a revisión continua. Se prorrogará o modificará, según proceda, si el Consejo estima que no se han cumplido sus objetivos.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 25 de noviembre de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

HANKÓ B.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2019/1894 del Consejo, de 11 de noviembre de 2019, relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de las actividades de perforación no autorizadas de Turquía en el Mediterráneo oriental (DO L 291 de 12.11.2019, p. 47).